

LANUS,
Nº _____

10 OCT 2018
3641

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se cuenta con la vacante por la recategorización de la agente Sandra Elizabeth GARCIA, Legajo Nº 20722/9,

Que se sugiere en su reemplazo al señor Claudio Darío GOMEZ, D.N.I. Nº 34.471.280,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Designase a partir del día 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, al señor Claudio Darío GOMEZ, D.N.I. Nº 34.471.280, CUIL Nº 20-34471280-9, Nacionalidad Argentina, nacida el día 18 de abril de 1989, con domicilio en la calle Pasaje Peatonal 490, Lanús, Código Postal 1824, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Humano, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, Agrupamiento 9, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional, y al agente mencionado en el Artículo 1º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
Confección: <i>[Signature]</i>

